



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°009-2019-MPB/GM

Bagua, 22 de Abril del 2019

VISTOS:

El Informe N° 024-2019-MPB/GAF, de fecha 13 de marzo del 2019; de la Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual presenta la Propuesta de la Directiva, que norma para el manejo, de Caja Chica, Otorgamiento de viáticos y Encargos Internos de la Municipalidad Provincial de Bagua y; el Informe Legal N°090-2019-MPB-FMPL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política en asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades.

Es así que, el objetivo de la Directiva Para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de cuentas de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Bagua, es establecer normas y procedimientos relacionados al otorgamiento, uso, control y rendición documentada de los fondos otorgados en la modalidad de Encargo Interno a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Bagua, para el pago de obligaciones que por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas actividades son indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y no pueden ser efectuadas de manera directa por la Gerencia de Administración y Finanzas - Unidad de Logística de conformidad con las normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería;

Por consiguiente, de la revisión de la Directiva, se tiene que la finalidad es, contar con un Instrumento normativo que oriente y determine responsabilidades en el otorgamiento de los fondos bajo la modalidad de Encargo Interno, destinados a la ejecución de actividades específicas de carácter urgente, sujetos a rendición de cuentas debidamente documentadas;

En ese sentido, las normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos se encuentran regulados el artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15., así como por la Ley N° 30860 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Es por ello que, mediante informe N°024-2019-MPB/GAF, de fecha 13 de marzo del 2019, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas Lic. Aidee Zagaceta Campos, quien alcanza a la Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, CPC. Norma Chenta Egusquiza, la Propuesta de las Directiva para Encargos Internos de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Por último, mediante Informe Legal N° 090-2019-MPB-LMFP, de fecha 22 de marzo del 2019, la Oficina de asesoría Legal, opina que Resulta Necesario la Aprobación de la Directiva para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de cuentas de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Bagua, a fin de contar con un Instrumento normativo que establezca los lineamientos para el otorgamiento, utilización, rendición y control de recursos mediante la modalidad de "Encargos Internos", destinados a la ejecución de actividades específicas, con carácter de urgente, sujetos a rendición de cuenta, debidamente sustentadas, en aplicación a prácticas y principios de contabilidad;

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENIPA 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CON VUESTRO!**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Estando a los considerados expuestos, en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 003-2019-MPB/GAF, que regula las normas para la Solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de Cuentas de Encargos Internos al personal de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución es de observancia y de cumplimiento obligatorio de los diferentes estamentos de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO : Disponer a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° y 21° del TUO de la Ley N°27444.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas e instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
CPC. NORMA CHENTA EGUSQUIZA
GERENTE MUNICIPAL

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HEROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERU

**¡Comprometidos
CON TIGO!**